



ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL.....	3
1.GENERALIDADES.....	4
2.INSTALACIONES COMPRENDIDAS.....	4
3.RUBROS EXCLUIDOS.....	5
4.EMPRESA INSTALADORA.....	5
5.MANO DE OBRA ESPECÍFICA.....	5
6.REGLAMENTACIONES Y TRÁMITES.....	5
7.PLANOS DEFINITIVOS.....	5
8.MODIFICACIONES.....	6
9.MATERIALES.....	6
10.PRUEBAS.....	6
11.GARANTÍA Y RECEPCIÓN.....	7
12.PLAZO DE EJECUCIÓN.....	7
13.RELEVAMIENTO E INSPECCIÓN DEL SITIO.....	7
14.COORDINACIONES.....	7
15.PRUEBAS DEFINITIVAS.....	7
16.ESPECIFICACIONES DE EQUIPOS Y MATERIALES.....	8
16.1.INSTALACIÓN ELÉCTRICA.....	8
16.2.TABLERO.....	8
16.3.CONDUCTORES.....	8
16.4.CANALIZACIONES Y BANDEJAS.....	9
16.6.REGISTROS.....	9
16.7.INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS.....	9
16.8.DISYUNTOR DIFERENCIAL.....	9
16.9.TOMACORRIENTES E INTERRUPTORES DE LUZ.....	9
16.10.RELEVAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EXISTENTES.....	10
16.11.LUMINARIAS NUEVAS.....	10
17.PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	10
18.Listado de Obras.....	11



1.Generalidades

El objetivo del presente proyecto es el plantear la iluminación de la Hemeroteca de la Facultad de Derecho; para lo cual se plantea incluir un interruptor termomagnético de 10^a en el Tablero J existente en el sector y salir con una derivación de 2x1+T2 en caño galvanizado de 20 mm en forma aparente hasta conectarse a las luminarias planteadas.

Las instalaciones eléctricas a ejecutar se ajustarán a los Planos, Planillas de cargas, Diagrama Unifilar y lo que aquí se establece.

Las instalaciones a realizar son totalmente nuevas y parten desde el tablero general del sector existente Tablero J.

En todos los casos las instalaciones deberán ser ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Baja Tensión de UTE.

2.Instalaciones comprendidas

Se trata de una obra "llave en mano" por lo que son de cuenta del Instalador la mano de obra y materiales para dejar en correcto funcionamiento las siguientes instalaciones:

- Conexionado: de la nueva derivación de iluminación al Tablero J a través de la inclusión en el mismo de un nuevo interruptor termomagnético de 2x10A.
- Suministro y montaje de la canalización galvanizada aparente y sus registros, todos galvanizados.
- Suministro e instalación de todas las luminarias.
- Suministro y tendido de todos los nuevos conductores.

3.Rubros excluidos

Se trata de una obra "llave en mano" por lo que deberán incluirse todos los trabajos necesarios para la correcta ejecución de las instalaciones aunque no se encuentren detalladamente descriptos en la presente Memoria o Planos.

4.Empresa Instaladora

La empresa Instaladora o Instalador deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder ejecutar los trabajos que se detallan en la presente Memoria:

- Haber realizado instalaciones eléctricas similares, adjuntando a su propuesta lista referencia de instalaciones similares realizadas, los que se detallarán.
- Estar autorizada por UTE, para tramitar y ejecutar instalaciones eléctricas, para la carga total a solicitar, Categoría A, B, C o D.
- Contar con un representante técnico con título de Ingeniero o Técnico Instalador, con firma autorizada por UTE para la carga total de la obra.



5. Mano de Obra Específica

El Instalador deberá suministrar la mano de obra necesaria para la ejecución de las instalaciones completas proyectadas con la adecuada artesanía y calificación que los trabajos exijan, cuyos salarios y retribuciones por todo concepto abonará puntualmente, siendo el único responsable por toda mora u omisión en ésta obligación.

En ningún caso el Instalador se verá relevado de su responsabilidad sobre el total de la instalación.

6. Reglamentaciones y Trámites

Los trabajos se harán de acuerdo a los Planos, Memoria Descriptiva Particular y a las Reglamentaciones de UTE vigentes, las que primaran en caso de discrepancias.

En todo caso, el Instalador deberá denunciar con la debida antelación las discrepancias existentes para que la dirección de obra pueda salvarlas, sin que se produzcan atrasos en la ejecución de los trabajos.

El Instalador está obligado a dar cumplimiento a todas las leyes, decretos, ordenanzas municipales y reglamentaciones vigentes, en consecuencia será el único responsable por eventuales multas o atrasos por incumplimiento en tales obligaciones.

7. Planos Definitivos

El Instalador deberá mantener al día los planos y diagramas unifilares, introduciendo en los mismos las modificaciones que surjan durante el desarrollo de la obra.

Una vez finalizados los trabajos, el Instalador deberá entregar a la dirección de obra un juego de Planos, Planillas y Diagramas Unifilares "según construido" en calco, dos copias y respaldo en soporte magnético.

8. Modificaciones

Cualquier cambio o modificación para adaptar la instalación a las facilidades de la construcción o para adaptar el trabajo, debido a los materiales a emplear o reglamentaciones, deberá ser sometido a la aprobación de la dirección de obra antes de llevarse a cabo.

El Instalador indicará todas las modificaciones o cambios en un juego de planos que deberá estar disponible mientras la ejecución de la obra.

Toda modificación en el trazado y/o especificación de materiales que produzca un cambio en el precio del contrato requerirá la aprobación por escrito de la dirección de obra previa cotización y argumentación de los cambios planteados.

No se reconocerá adicional o sobre costo alguno a menos que haya sido planteado por escrito y aceptado por escrito por parte de la dirección de obra.

9. Materiales

Los materiales a emplear serán nuevos, de primera calidad, debidamente aprobados por la dirección de obra, URSEA y UTE, según corresponda.

El Oferente deberá indicar en su oferta las marcas de fábrica de la totalidad de los materiales a utilizar. Los materiales "similares" a los indicados en la presente memoria o planos quedan a juicio y resolución exclusiva de la dirección de obra.

El Instalador deberá recibir, almacenar y proteger del clima y daños de terceros el material y equipo requerido para las instalaciones ya fuera suministrado por él o terceros.

Todo material rechazado por la dirección de obra, deberá ser retirado en un plazo no mayor a 24 horas por parte del Instalador, pudiendo hacerlo en caso contrario la dirección de obra quien cargará al Instalador los gastos que la operación demande.



La dirección de obra se reserva el derecho de modificar el recorrido o emplazamiento de los elementos que integran las instalaciones, sin que esto de derecho al Instalador a efectuar cobros adicionales, siempre que no se trate de deshacer obra hecha de acuerdo a los planos, ni modificar fundamentalmente lo indicado en los mismos.

Los trabajos deberán ser efectuados de acuerdo a las reglas del buen arte y presentarán una vez terminados, un aspecto prolijo y mecánicamente resistente.

10.Pruebas

El Instalador deberá probar todos los conductores, aparatos, tableros y equipos por continuidad, tierras y cortocircuitos, antes de energizar los circuitos.

Probará todas las conexiones a tierra con el fin de certificar que cumple con lo establecido en el Reglamento de Baja Tensión de UTE.

El Instalador suministrará todos los instrumentos y realizará todas las mediciones y ensayos necesarios para corroborar la correcta realización de todos los trabajos.

La instalación no será energizada hasta contar con el visto bueno de la dirección de obra.

11.Garantía y Recepción

Las instalaciones deberán ser entregadas en perfecto estado de funcionamiento y tendrán una garantía mínima de un año a contar de la Recepción Definitiva de los trabajos.

Si dentro del plazo de garantía algún material o trabajo presente desperfectos o fallas, el Instalador deberá reponerlos o efectuar nuevamente el trabajo sin cargo alguno. Se exceptúan de ésta cláusula todas aquellas fallas provenientes del desgaste normal, mal uso, abuso, negligencias o accidentes.

Una vez entregados los trabajos se efectuará la Recepción Provisoria de los mismos y de no existir observaciones a los treinta días se efectuará la Recepción Definitiva de los trabajos.

En el caso de discrepancias entre lo expresado en éste apartado y lo establecido en el Pliego de Condiciones General de la Obra, regirá lo establecido en éste último.

12.Plazo de ejecución

El Oferente deberá indicar claramente en su oferta el plazo de ejecución de los trabajos y el de entrega de los diferentes materiales a incorporar a las instalaciones.

13.Relevamiento e inspección del sitio

Se trata de un edificio existente, por lo tanto, el Oferente deberá solicitar a la dirección de obra, día y hora para realizar los relevamientos, metrajés e inspecciones necesarias para realizar su Oferta, si lo considera conveniente.

14.Coordinaciones

Para la realización de los trabajos deberá coordinarse con la dirección de obra la ubicación definitiva de las puestas.

15.Pruebas definitivas

El Instalador deberá probar todos los circuitos previo al energizado total de la instalación verificando la puesta a tierra artificial de las instalaciones. Asimismo, como el trabajo deberá realizarse con los Talleres en funcionamiento no deberá dejarse los conductores conectados a térmomagnéticas aunque las mismas se



encuentren bajas, la alimentación total del sector deberá realizarse y dejarse funcionando con la recepción parcial correspondiente. Se admitirá realizar pruebas de continuidad y funcionamiento dentro del horario laboral.

16. Especificaciones de Equipos y Materiales

16.1. Instalación eléctrica

La instalación eléctrica proyectada esta prevista para funcionar en 230 V trifásicos, que es la tensión actual de suministro.

Las instalaciones parten desde el Tablero J existente, donde se conecta una nueva derivación de iluminación.

Todas las canalizaciones son nuevas aparentes galvanizadas.

16.2. Tablero

El Tablero J es existente.

16.3. Conductores

Serán todos del tipo bajo goma multifilares para las derivaciones. En todos los casos los conductores a emplear deberán ser aprobados por UTE y URSEA; con los colores reglamentarios para individualizar fácilmente el neutro de las fases y el conductor de protección.

Las conexiones a las barras de conexionado y a los interruptores se harán con terminales de bronce lo que asegure un conexionado mecánica y eléctricamente resistente. No se admitirá conectar los conductores directamente a los terminales de los interruptores termo magnéticos de los tableros.

En todos los casos se utilizarán cables de fabricantes reconocidos, pudiendo la dirección de obra solicitar muestras y ensayos de los conductores a instalar sin que esto genere adicionales de ningún tipo.

16.4. Canalizaciones

Todas las canalizaciones son galvanizadas vistas con accesorios daisa.

El curvado de los caños de hierro deberá hacerse cuidadosamente en frío sobre un núcleo helicoidal adecuado, no admitiéndose el doblado al aire en caliente que provoque arrugas, quiebres o defectos que disminuyan la sección dificultando el posterior enhebrado de los conductores.

Las canalizaciones metálicas deberán ser aterradas.

16.6. Registros

En donde se necesite por razones de distancia deberán colocarse registros con el fin de facilitar el enhebrado de conductores, los mismos deberán ser metálicos.

16.7. Interruptores termo magnéticos

Serán en todos los casos interruptores con protecciones térmicas y magnéticas incorporadas, de calidad reconocida, debiéndose adjuntar a la propuesta hoja de datos técnicos de los mismos.



Los interruptores termomagnéticos integrantes del Tablero J deberán ser del tipo para colocar sobre riel DIN, de 6 kA, según norma IEC898. Marcas aceptables: Merlin Gerin, ABB, Moller, ETI, Mitsubishi, Hager, General Electric.

16.10. Relevamiento de las instalaciones eléctricas existentes

El Instalador deberá relevar el sitio para ver las dificultades del trabajo y los cambios planteados en el mismo, a posteriori no se aceptarán mayores costos por imprevisiones.

16.11. Luminarias nuevas

El Instalador deberá suministrar e instalar luminarias nuevas de acuerdo a lo establecido en planos.

17. Presentación de las Ofertas

Se dará precio por el total de los trabajos en la moneda que establezca el llamado respectivo, incluyendo los impuestos y leyes sociales en vigencia, de acuerdo al siguiente rubrado:

Item	Rubro	Precio	Leyes sociales
1	Tablero J nueva T/M		
2	Canalización galvanizada en 20mm		
3	Conductores de potencia enhebrados		
4	Luminarias		
	Sub total		
	Iva 22%		
	TOTAL IVA INCLUIDO		

Se indicarán en las ofertas los plazos de validez de las mismas, de garantía, de ejecución de los trabajos y la forma de pago.

Se entregarán listas de materiales con detalle completo de marcas, modelos, cantidades y procedencias, así como cualquier otro dato que permita la identificación de los elementos cotizados para juzgar calidad y cantidad de los mismos.

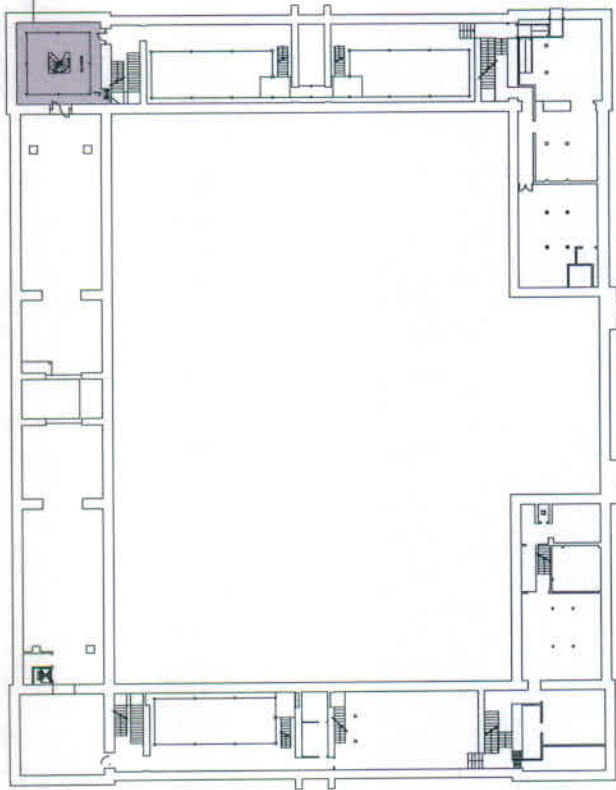
Se incluirán en las propuestas catálogos e información técnica de lo ofertado.

En el caso que el oferente se encuentre amparado por la Ley 14.411 deberá declarar el Monto de mano de obra Imponible para el aporte de Leyes Sociales por parte del Propietario, de no declarar dicho monto se considerará que el precio ofertado contiene el aporte por Leyes Sociales incluidas.

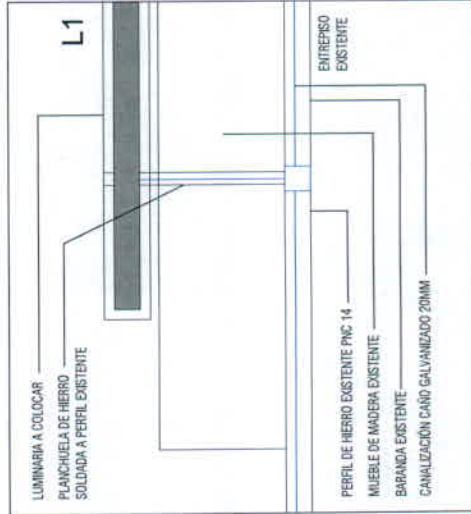
18. Listado de Obras

Los oferentes deberán entregar listado de obras similares realizadas en los últimos 5 años, indicando marca, capacidad y tipo de equipos y materiales suministrados.

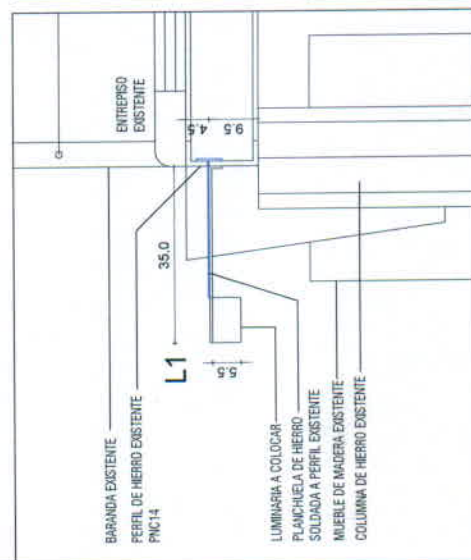
ÁREA A INTERVENIR
HEMEROTECA
SALA DE LECTURA



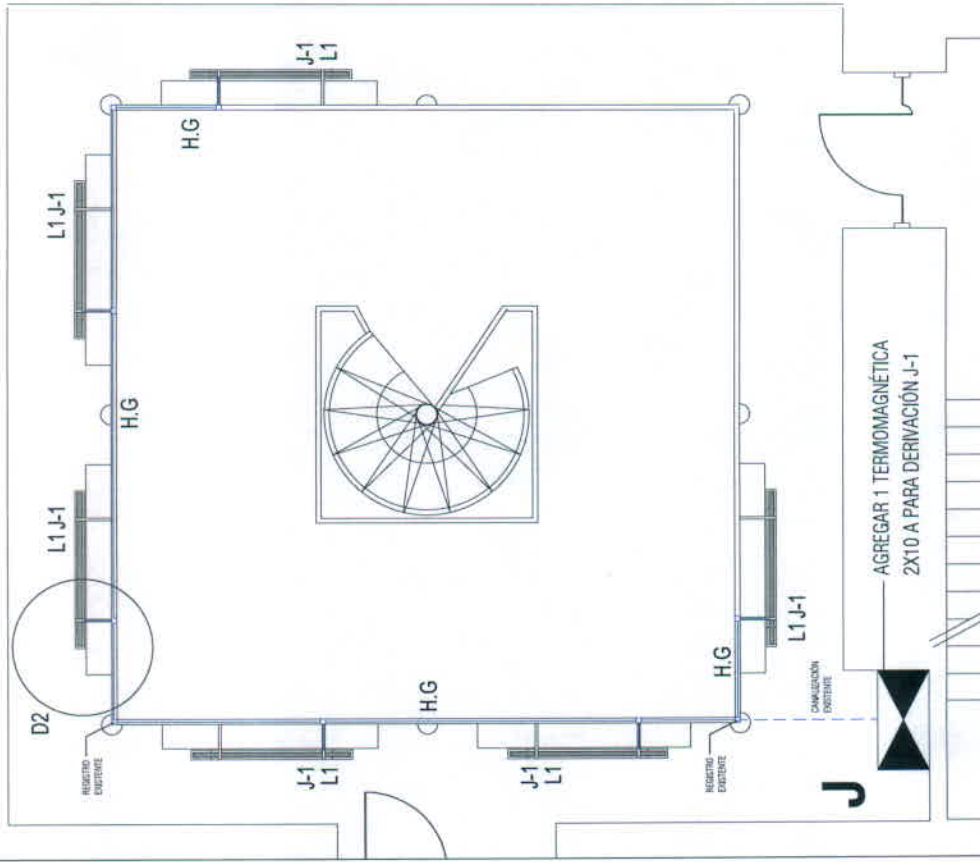
PLANTA SUBSUELO
esc.: 1/500



DETALLE D2 PLANTA
esc.: 1/10



DETALLE D1 ALZADO
esc.: 1/10



PLANTA ENTREPISO SUBSUELO
esc.: 1/50



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GRAL. DE ARQUITECTURA
DIRECTOR: ARO. PABLO BROZZO
INGENIERO: ARO. SERGIO DANTAZ
DISEÑADOR: L. NAZARAL E. MACHIRENA

PROYECTO: FACULTAD DE DERECHO
EDIFICIO CENTRAL - 18 DE JULIO 1824
LUMINARIAS HEMEROTECA
PLANTAS DETALLES Y CORTE

FECHA: NOVIEMBRE 2016
ESCALA: 1/50

REVISION	DESCRIPCION	FECHA
3		
2		
1		
0	VERSION INICIAL	

REVISION	DESCRIPCION	FECHA
3		
2		
1		
0	VERSION INICIAL	